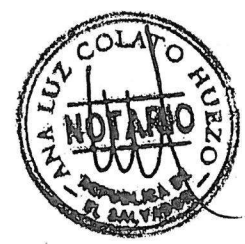


EL INFRASCRITO REGISTRADOR CERTIFICA: QUE BAJO LA INSCRIPCION NUMERO TREINTA Y TRES LIBRO UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PROPIEDAD USULUTAN, APARECE LA INSCRIPCION QUE LITERALMENTE DICE:

*M. Bair*

**Lic. Mario de Jesús Baires Martínez**  
**Registrador Jefe**



1927.70<sup>ca</sup> del 2<sup>o</sup> predio  
~~1927.70<sup>ca</sup> del 2<sup>o</sup> predio~~  
 33 LIBRO 1252 PAG. 153  
 Vendido del 2<sup>o</sup> predio 1927.70 m<sup>2</sup>  
 al Sr. Juan José de Chaves de  
 Gaitan al n.º 48.T. 17968. 27/10/2004

NUMERO CINCO.-EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL:

CERTIFICA: que a fojas nueve y diez frente y vuelta de las diligencias de titulación de dos terrenos situados en los suburbios del Barrio de Los Remedios de esta ciudad, seguidas en esta Alcaldía Municipal por la señora ANA JOSEFA DEL CARMEN OSORIO, se encuentra el acta que literalmente dice:.....

En los suburbios del Barrio de Los Remedios de esta ciudad, a las once horas del día diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-Constituido el señor Alcalde Municipal don Nelson Funes, juntamente con el Secretario de actuaciones don Ramón Antonio Arévalo, en los terrenos que desea titular la señora Ana Josefa del Carmen Osorio, de sesenta y cuatro años de edad, viuda, de oficios domésticos, de este domicilio, con Cédula de Identidad Personal número cinco seis cero cero cuatro mil novecientos ochenta, expedida por las autoridades Municipales de este lugar, y con el objeto de practicar la inspección y mensura ordenada en el auto que antecede y habiendo procedido a dicho efecto a presencia de la interesada señora Ana Josefa del Carmen Osorio, así como también la de los colindantes señores: Juan Bautista Flores, Humberto Perdomo, Comité Amigos de Santa Elena, José Guevara, Miguel Angel Osorio, Miguel Angel Carpio, Ana Josefa Arévalo, Dolores Arévalo de Orellana, Ana Josefa del Carmen Osorio, y José del Carmen Díaz, RESULTO: estos terrenos son de naturaleza urbano, situados en los suburbios del Barrio de Los Remedios de esta ciudad de Santa Elena, Distrito y Departamento de Usulután, el primer terreno tiene la capacidad superficial de NOVENTA Y SIETE AREAS UNA CENTIAREA CUADRADOS, con las medidas y linderos especiales siguientes, al ORIENTE, mide doscientos veinte metros, y linda con terreno de Juan Bautista Flores y Humberto Perdomo, quebrada de por medio, al PONIENTE, mide --

312.84 ca. del 2<sup>o</sup>  
 AS 16926229P.  
 Vendido finca de 312.84 ca.  
 por ins. 164 395 y ley Lhu  
 1737 p. a. Olea Yarina Fontayn  
 de Barro  
 20/06/2004

AS 5488 de 230 p. → 6/8/2004 del 2<sup>o</sup>  
 Van de finca de 618.20  
 por ins. 101 p. 478 y ley Lhu  
 1837 p. a. Carlos Humberto Osorio  
 4/07/2004  
 Juan José de Chaves de Gaitan



TRASLADO AL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DE FOLIO  
 REAL AUTOMATIZADO SEGUN MATRICULA  
 75027665-00000 (1<sup>a</sup>)  
 FECHA: 22 de Julio 2004  
 FIRMA: *[Signature]*  
 SELLO DE REGISTRADOR

Concepción Mauricio

1. Cientos dieciséis metros y linda con terreno vendido a CASE, Comité Amigos de  
 2. Santa Elena, barranco de por medio, al NORTE, mide cincuenta y siete metros, y  
 3. linda con terreno de José Guevara, camino vecinal de por medio, y al SUR, mide  
 4. treinta y dos metros y linda con Miguel Ángel Osorio, camino vecinal de por me-  
 5. dio, el SEGUNDO TERRENO, de la capacidad superficial de CUARENTA Y DOS AREAS, I-  
 6. COCHENTA Y CUATRO CENTIAREAS, CUADRADOS, con las medidas y linderos especiales  
 7. siguientes: al ORIENTE, mide ciento ochenta y dos metros, linda con terreno ven-  
 8. dido a CASE, Comité Amigos de Santa Elena, mojoneros de madera intermediarios, al  
 9. PONIENTE, mide ciento setenta y ocho metros, y linda con terreno de Miguel An-  
 10. gel Carpio, Ana Josefa Arévalo y Dolores Arévalo de Orellana, quebrada de por  
 11. medio, al NORTE, mide veinticuatro metros noventa centímetros y linda con solar  
 12. de la misma señora Ana Josefa del Carmen Osorio, y al SUR, mide veintidós me-  
 13. tros setenta centímetros, y linda con terreno de Miguel Ángel Osorio y José del  
 14. Carmen Díaz, camino vecinal de por medio. Estos predios así descritos carecen  
 15. de construcciones y de cultivos permanentes, No son predios dominantes ni sirven  
 16. de posesión, no poseen cargas ni derechos reales de ajena pertenencia ni está en proin-  
 17. división con ninguna otra persona, todos los colindantes son de este domicilio,  
 18. y los hubo por posesión material de más de treinta años, de poseerlos sin ningun-  
 19. a interrupción, y sin reconocer otro con dueño, poseyendolo de manera quieta y  
 20. pacífica, valorando dichos inmuebles en la suma de VEINTE MIL COLONES, dicha pe-  
 21. tición fué presentada el día trece de Septiembre de este mismo año, y se admitió  
 22. dándole cumplimiento a los Arts. 51 de la ley de gravámenes y sucesiones y 35-  
 23. de la ley de Catastro, se mandó a publicar por medio de carteles que se fijaron  
 24. en los lugares mas frecuentes de la ciudad, en el tablero público de esta Ofici-



TRASLADO DE FOLIO  
 RI \_\_\_\_\_ A LA  
 FECHA \_\_\_\_\_  
 FIRMA \_\_\_\_\_  
 SELLO \_\_\_\_\_

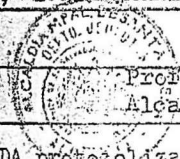
TRASLADO AL SISTEMA DE INSCRIPCION DE FOLIO  
 REAL AUTOMATIZADO SEGUN MATRICULA  
 750 27667 - 00000  
 FECHA: 22 DIC. 2004  
 FIRMA: \_\_\_\_\_  
 SELLO DE REGISTRADOR

Concepción Mauricio  
 REGISTRADORA



gos de  
s. y  
mide  
or me  
AS. -  
les -  
lo ven  
os, al  
i An-  
por-  
solar  
me-  
sé del  
econ-  
sirvier  
roin-  
cilio,  
ningu  
eta y:  
cha. pe  
admitid  
y 35-  
lijaron  
i Ofici-

na en el predio a titularse y otro que se remitió a la Imprenta Nacional y Dia-  
rio particular, habiendo salido la tercera y última publicación en el Diario La  
Noticia, que aparece en la quinta columna de la página veintidos de fecha vein-  
te y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, sin antes haber pa-  
gado los impuestos correspondientes en el Diario Oficial según Mandamiento de In-  
greso No. 15099 de fecha veinte y tres de Septiembre de este año, pagado según -  
Recibo No. 0564581 de la misma fecha, transcurridos mas de los quince días que  
manda la ley sin que persona alguna se haya presentado haciendo oposición a so-  
licitud de la interesada señora Ana Josefa del Carmen Osorio, según escrito de  
fecha siete de Octubre del corriente año, pidió que se practicara la inspección  
y mensura que hoy se ha llevado a cabo sin ninguna interrupción, y por lo cual  
se han rectificado medidas y demás circunstancias expresadas en la solicitud de  
Título por CONSIGUIENTE: esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en el  
Decreto Legislativo del 17 de Mayo de 1.900 y sus reformas y habiendo cumplido  
con las exigencias y sin otro trámite ni diligencias RESUELVE: extender Título  
de propiedad y dominio de los solares y anexos descritos a favor de la señora--  
Ana Josefa del Carmen Osorio, de las generales entes mencionadas, el cual el Tí-  
tulo será la certificación de esta acta debidamente registrada en el Protocolo  
de Títulos de predios urbanos que esta Oficina lleva durante el corriente año,  
y no habiendo mas que hacer constar se termina la presente que firmamos.- N. Fu-  
nes, Alcalde Municipal. R A Arévalo, SRIO, Municipal I. RUBRICADAS.:.:.:.:.:  
Prof. Nelson Funes  
Alcalde Municipal  
Ramon Antonio Arévalo  
Srlo. Municipal I.  
QUEDA protocolizado bajo el número cinco foja nueve y dis frente y vuelta del-



INST  
"1  
Rej

1 libro de Protocolo de Títulos de predios urbanos que esta Oficina lleva durante  
2 el corriente año.--Alcaldía Municipal Santa Elena, a diecisiete de Octubre de -  
3 mil novecientos noventa y cuatro.--



4 *[Signature]*  
5 Prof. Nelson Funes  
6 Alcalde Municipal



7 *[Signature]*  
8 Ramón Antonio Arévalo  
9 Srío. Municipal I.



El I  
Pablc  
lleva  
corre  
Catas

NOM

NUM  
NUM  
NUM  
NUM  
ARE.  
UBIC

MUN  
DEP.  
DAT

COL

NOR

ORI  
SUR  
I

Y p  
Tit  
do,  
de